

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 20 de noviembre de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2024.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024.

EXPDTE: 794/2024.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO OBRAS ACONDICIONAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CALLE MAYOR (EXPTE: 739/2024)

A la vista de los siguientes antecedentes:

- El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2024 adoptó acuerdo de solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la actuación denominada "ACONDICIONAMIENTO ESPACIO PUBLICO CALLE MAYOR".

Vista la legislación aplicable:


- Decreto 118/2020 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025.

- Decreto 211/2021 de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad e Madrid para el período 2021-2025

- Acuerdo de 20 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026.

- Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE DE 26 de febrero de 2014.

Considerando que el órgano municipal competente para la aprobación del proyecto es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el decreto 159/2023 de 19 de junio de delegación de competencias de alcaldía en Junta de Gobierno Local, al no superar el valor estimado del proyecto (201.748,13 €) el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto (287.019,55 €), la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 05-12-2024 12:15:24 Fecha: 05-12-2024 13:03:42	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 25/2024	Fecha: 05-12-2024 13:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6			
Fecha de sellado electrónico: 05-12-2024 13:03:43 Ver sello	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 13:31:52	

1º. Aprobar el proyecto de obras para la ejecución del proyecto de "ACONDICIONAMIENTO ESPACIO PUBLICO CALLE MAYOR", de acuerdo con el siguiente desglose:

TOTAL EJECUCION MATERIAL	140.112,59 €
G.G. y B.I 19 %	26.621,40 €
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	166.733,99 €
I.V.A. 21 %	35.014,14 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	201.748,13 €

2º. Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el informe de supervisión del proyecto, para que por parte de dicha Dirección General se emita resolución autorizando la contratación de la actuación por parte del Ayuntamiento de Valdilecha.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. GENERACION DE CRÉDITO (EXPTE: 831/2024)

El expediente de modificación de créditos n.º 12/2024 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de crédito.


El Ayuntamiento de Valdilecha, con fecha 7 de noviembre de 2024 autorizó la apertura de una cuenta en la entidad bancaria Eurocajarural con el fin de ingresar la recaudación de los donativos obtenidos a través de la iniciativa solidaria de I@s vecin@s voluntari@s del municipio destinada a ayuda a los afectados por la DANA en Valencia.

Los ingresos que constan en el extracto bancario son los siguientes:

20/11/2024	INGRESO DE EFECTIVO HUCHAS ESTABLECIMIENTOS	751,94 € 13,50 €
20/11/2024	INGRESO DE EFECTIVO ASOCIACION SAN MARTIN	570,00 €
12/11/2024	INGRESO DE EFECTIVO DONATIVOS DANA	774,20 €
12/11/2024	INGRESO DE EFECTIVO RIFA DANA	1.493,00 €
12/11/2024	INGRESO DE EFECTIVO BINGO DANA	3.452,00 €
08/11/2024	DONACION DANA ASOCIACION MUJERES VALDILECHA	600,00 €
08/11/2024	ASOCIACION PENSIONISTAS DE VALDILECHA	1.095,00 €
08/11/2024	INGRESO EFECTIVO BINGO SOCIAL ASOC PENSIONISTAS VALDILECHA	1.010,00 €
05/11/2024	INGRESO DE EFECTIVO pasaje del terror	662,86 €

Se propone la distribución del saldo íntegro, que asciende a 10.422,50 euros de la siguiente manera:

- Ayuntamiento de Massanassa, 2.000 euros mediante transferencia a la cuenta habilitada por el Ayuntamiento de Massanassa para la recepción de donaciones.
- Ayuntamiento de Benetússer, 2.105 euros mediante transferencia a la cuenta indicada en la página web institucional.
- Ayuntamiento de Paiporta, 2.045 euros mediante transferencia a la cuenta que aparece en las redes facilitada por la Alcaldesa del municipio.
- Ayuntamiento de Alfafar, 2.000 euros mediante transferencia a la cuenta facilitada por la tesorería municipal. Este ingreso se realizará mediante dos transferencias de 600 euros (correspondientes al donativo de la Asociación de Mujeres y otra por importe de 1.400 €).

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-12-2024 12:15:24 Fecha: 05-12-2024 13:03:42	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 25/2024	Fecha: 05-12-2024 13:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6			
Fecha de sellado electrónico: 05-12-2024 13:03:43	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 13:31:52	

- Generalitat Valenciana, 2.272,50 euros, mediante transferencia a la cuenta solidaria de la Generalitat valenciana destinada a la reparación de daños y reconstrucción después de la DANA, abierta en la entidad bancaria Banco Sabadell.

Sometida la propuesta de aprobación del expediente de modificación presupuestaria 13/2024 a consideración de la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 12/2024, bajo modalidad de generación de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 181.a) del TRLRHL, que establece que podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACION	CRÉDITO DEFINITIVO
480	De familias e instituciones sin fines de lucro	0	10.422,50 €	10.422,50 €

Las aplicaciones de gasto para las que se genera crédito son las siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
943 48002	Transferencias a otras EELL	0	8.150,00	8.150,00
941 48002	Transferencias a CCAA	0	2.272,50	2.272,50


2º. Otorgar una subvención nominativa a las entidades locales y Generalitat Valenciana, una vez generado el crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ayuntamiento de Massanassa, 2.000 euros.
- Ayuntamiento de Benetússer, 2.105 euros.
- Ayuntamiento de Paiporta, 2.045 euros.
- Ayuntamiento de Alfafar, 2.000 euros. Este ingreso se realizará mediante dos transferencias de 600 euros (correspondientes al donativo de la Asociación de Mujeres y otra por importe de 1.400 €).
- Generalitat Valenciana, 2.272,50 euros.


PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:


Num. Factura	Denominación Social	F. R/E	A. Presupuest.	Importe
'Emit-/5'	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	31/10/2024	2024 151 22703	1210,00
'162'	G. FRAILE ROTULACION, S.L.	31/10/2024	2024 341 21202	332,75
000219739/28522024S	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A	31/10/2024	2024 163 22111	44,99
'149'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	31/10/2024	2024 163 22111	113,74

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-12-2024 12:15:24 Fecha: 05-12-2024 13:03:42	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 25/2024	Fecha: 05-12-2024 13:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6			
Fecha de sellado electrónico: 05-12-2024 13:03:43	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 13:31:52	

'10/47'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	01/11/2024	2024 134 20201	500,46
'05789000007324F'	CLECE, S.A.	04/11/2024	2024 920 22700	538,05
'05789000007424F'	CLECE, S.A.	04/11/2024	2024 3321 22700	208,94
'05789000007524F'	CLECE, S.A.	04/11/2024	2024 320 22700	29,60
'05789000007624F'	CLECE, S.A.	04/11/2024	2024 132 22700	336,28
'05789000007724F'	CLECE, S.A.	04/11/2024	2024 340 22700	672,57
'05789000007824F'	CLECE, S.A.	04/11/2024	2024 320 22700	8967,56
'05789000007924F'	CLECE, S.A.	04/11/2024	2024 920 22700	22,42
'05789000008024F'	CLECE, S.A.	04/11/2024	2024 320 22700	1884,25
'FPC24110005'	FITNESS PROJET CENTER SL	04/11/2024	2024 341 22616	6991,79
'21241028030000900'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 312 22100	97,44
'21241028030000901'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 920 22100	759,87
'21241028030000902'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 320 22100	705,13
'21241028030000903'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 320 22100	290,87
'21241028030000904'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 312 22100	126,65
'21241028030000905'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 165 22100	628,08
'21241028030000906'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 165 22100	332,24
'21241028030000907'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 170 22100	405,96
'21241028030000908'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 920 22100	57,27
'21241028030000909'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 132 22100	83,03
'21241028030000910'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 341 22102	19,92
'21241028030000911'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 165 22100	214,50
'21241028030000912'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 165 22100	41,18
'21241028030000913'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 3321 22100	84,77
'21241028030000914'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 231 22100	692,13
'21241028030000915'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 1522 22100	19,18
'21241028030001057'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 341 22102	227,02
'21241028030001061'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 920 22100	18,25
'21241028030001062'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 341 22102	756,61
'21241028030001063'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	04/11/2024	2024 320 22100	1376,46
'Emit-/24557'	MILLANES IMPRESION TEXTIL, SL	04/11/2024	2024 334 22611	205,70
'Emit-/24614'	MILLANES IMPRESION TEXTIL, SL	04/11/2024	2024 338 22608	187,79
'Emit-/24616'	MILLANES IMPRESION TEXTIL, SL	04/11/2024	2024 163 21202	87,60
'46'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	04/11/2024	2024 334 22611	21,40
'47'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	04/11/2024	2024 320 22605	38,25
'48'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	04/11/2024	2024 163 21202	9,85
'49'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	04/11/2024	2024 320 22605	57,32
'50'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	04/11/2024	2024 334 22718	46,56
'61009'	SIEL CONFECCIONES, S.L.	04/11/2024	2024 163 22104	44,82
'395/24'	TONER MADRID, S.L.	04/11/2024	2024 132 21202	38,50
			2024 341 21202	6,36
			2024 920 22000	205,40
'4733074022'	WURTH ESPAÑA S.A.	04/11/2024	2024 163 21202	292,74
'1/8256'	ANA MARIA ORGAZ POZA	05/11/2024	2024 3321 22002	74,60

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-12-2024 12:15:24 Fecha: 05-12-2024 13:03:42	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 25/2024	Fecha: 05-12-2024 13:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6			
Fecha de sellado electrónico: 05-12-2024 13:03:43		- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 13:31:52

'24053'	J MANUEL SALAMANCA BENITO	05/11/2024	2024 163 22111	145,20
'24054'	JANUEL SALAMANCA BENITO	05/11/2024	2024 163 21202	66,55
'762'	M. ISABEL CADENAS MARTINEZ	05/11/2024	2024 163 21202	46,28
'Emit-/2403098'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/11/2024	2024 320 22707	1170,00
'Emit-/2403099'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/11/2024	2024 320 22707	330,00
'Emit-/2403100'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/11/2024	2024 320 22707	330,00
'//1658'	MATERIALES DE CONSTRUCCION TIELMES SL	05/11/2024	2024 163 21202	29,28
'241012527'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	05/11/2024	2024 163 21202	228,59
'A24002098'	COCINAS CENTRALES S.A.	06/11/2024	2024 320 22707	1608,75
'2024/28'	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.-GQATRO	06/11/2024	2024 151 22703	1452,00
'0392/24'	JAIME MARTINEZ ZORITA	06/11/2024	2024 163 21003	165,00
'9'	JESUS MARIA GARCIA RAMOS	06/11/2024	2024 151 22703	508,20
'24A/00271'	PETROBIEDO, S.L.	06/11/2024	2024 132 22105 2024 170 22103 2024 338 22608	126,00 487,86 33,18
'397/24'	TONER MADRID, S.L.	06/11/2024	2024 320 22000	225,00
'M/39727'	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	07/11/2024	2024 163 22111	84,19
'240000177593'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	07/11/2024	2024 920 46602	662,84
'2410389'	CONTENEDORES MAI, S.L.	08/11/2024	2024 1622 21000	1144,00
'Borrador-/4'	PILAR HERNANDEZ BAPTISTA	08/11/2024	2024 338 22611	356,63
'24/24'	ASOCIACIÓN MUSICAL "LOS ALCORANES"	12/11/2024	2024 338 22608	920,00
'FPC24110058'	FITNESS PROJET CENTER SL	12/11/2024	2024 341 22616	331,35
'HA2024/56'	HARADO DE CONSTRUCCIONES YASISTENCIA TECNICA S.L.	12/11/2024	2024 312 60910	20852,38
'/006//24T4-223'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	12/11/2024	2024 920 21601	1507,66
'29'	PAULA SALGUERO GISMERO AUTOSERVICIO	12/11/2024	2024 338 22608	463,21
'30'	PAULA SALGUERO GISMERO AUTOSERVICIO	12/11/2024	2024 338 22608	28,80
'FPC241100347'	SAT AND CARE	12/11/2024	2024 341 22616	785,29
'61104'	SIEL CONFECCIONES, S.L.	12/11/2024	2024 163 22104	1908,51
'Emit-/144'	AGENCIA TAURINA EMILIO ESCOBAR SL	13/11/2024	2024 338 22608	1210,00
'01/28'	BRAIS GARCIA MACEIRAS	13/11/2024	2024 338 22608	907,50
'F240162/25'	EVENTUAL SERV PRODUCCION Y EVENTOS, S.L.U	13/11/2024	2024 338 22608	1697,03
'F240163/26'	EVENTUAL SERV PRODUCCION Y EVENTOS, S.L.U	13/11/2024	2024 338 22608	104,00
'F240165/27'	EVENTUAL SERV PRODUCCION Y EVENTOS, S.L.U	13/11/2024	2024 338 22608	1692,50
'24/000100'	SERV PROF DE ARQUIT, CONSULTORIA E ING S.L.P	13/11/2024	2024 450 61922	3701,70
'Emit-/52'	TOROS DE SANTANDER REDONDO S.L.	13/11/2024	2024 338 22608	6050,00

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-12-2024 12:15:24 Fecha: 05-12-2024 13:03:42	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 25/2024	Fecha: 05-12-2024 13:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6			
Fecha de sellado electrónico: 05-12-2024 13:03:43		- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 13:31:52


'Fs24 -1871'	ANDRÉS CORONA CORRAL	14/11/2024	2024 338 22608	238,00
'586'	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	14/11/2024	2024 338 22608	3100,00
'000006579/28522024F'	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A	14/11/2024	2024 163 22111	44,99
'VC-24005574'	GIPV, S.L.	14/11/2024	2024 338 22607	351,53
'VC-24005575'	GIPV, S.L.	14/11/2024	2024 163 21202	87,00
'VC-24006440'	GIPV, S.L.	14/11/2024	2024 320 21202	233,13
'VC-24006441'	GIPV, S.L.	14/11/2024	2024 320 22605	93,85
'VC-24006992'	GIPV, S.L.	14/11/2024	2024 338 22608	75,08
'VC-24006993'	GIPV, S.L.	14/11/2024	2024 163 21202	6,15
'150'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	14/11/2024	2024 163 22111	108,90
'4976'	ÁNGEL LÓPEZ SANCHEZ	15/11/2024	2024 912 22601	116,16
'Emit00097-/san martin24 valdi'	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	15/11/2024	2024 338 22608	139,15
'Emit0098-/fotos aceituna valdi'	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	15/11/2024	2024 4311 22699	139,15
'Emit0099-/renovacion fotos'	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	15/11/2024	2024 338 22608	101,64
'891'	CARNICAS RESTI, S.L.	15/11/2024	2024 320 22605	256,11
'892'	CARNICAS RESTI, S.L.	15/11/2024	2024 338 22608	287,20
'893'	CARNICAS RESTI, S.L.	15/11/2024	2024 338 22608	700,00
'2024/29'	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	15/11/2024	2024 151 22703	15437,64
'2024/203'	MISECAM	15/11/2024	2024 338 22611	50,00
'2024/207'	MISECAM	15/11/2024	2024 338 22607	52,00
'2024-191'	MISECAM	15/11/2024	2024 231 46302	6505,08
'2024-200'	MISECAM	15/11/2024	2024 338 22606	50,00
A22041592384	ANYDESK	08/11/2024	2024 920 22000	219,84
'301-KF24-228665'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	15/11/2024	2024 920 22201	499,40
'A10019273335-1124'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	15/11/2024	2024 920 22202	340,71
'4004148333'	S.E. CORREOS Y TELEGRAFOS D	06/11/2024	2024 920 22203	90,24
'A10019270263-1124'	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	14/11/2024	2024 920 22202	351,35

Las cuatro últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 2024 920 22201, 2024 920 22202 y 2024 920 22203.

2º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA 6 PROYECTO PEMIS-LUMEN RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra nº 6 del mes de septiembre correspondiente al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 6 del mes de septiembre correspondiente al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-12-2024 12:15:24 Fecha: 05-12-2024 13:03:42	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 25/2024	Fecha: 05-12-2024 13:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6			
Fecha de sellado electrónico: 05-12-2024 13:03:43	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 13:31:52	

del municipio de Valdilecha, suscrita por el Director de la obra, Juan Francisco García Sánchez, por importe de 63.042,79 € más 13.238,99 € que suman 76.281,78 €

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 6 correspondiente al mes de septiembre y la factura correspondiente a la misma por importe de 63.042,79 € más 13.238,99 € que suman 76.281,78 €

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 450 61922.

EXPDTE: 3399/2023

3º. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN QUINTA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA

Vista la certificación de obra quinta correspondiente a las obras de "Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48" y visto el informe emitido por la dirección facultativa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra quinta, correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de diecisiete mil doscientos treinta y tres euros y treinta y siete céntimos (17.233,37 €) más tres mil seiscientos diecinueve euros y un céntimo (3.619,01 €) de IVA que suman veinte mil ochocientos cincuenta y dos euros y treinta y ocho céntimos (20.852,38 €).

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra quinta correspondiente al mes de octubre y la factura correspondiente a la misma, nº factura HA202456, por importe de diecisiete mil doscientos treinta y tres euros y treinta y siete céntimos (17.233,37 €) más tres mil seiscientos diecinueve euros y un céntimo (3.619,01 €) de IVA que suman veinte mil ochocientos cincuenta y dos euros y treinta y ocho céntimos (20.852,38 €).


3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 312 60910.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 200 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la notificación fehaciente realizada por la adjudicataria, Harado de Construcciones y Asistencia Técnica SL, el día 27 de mayo, R/E nº 1394/2024 indicando la transmisión de los derechos de cobro frente al Ayuntamiento de Valdilecha a favor de Constructora Molina e Hijos SL en los siguientes porcentajes: 90,5% de cada certificación antes de IVA, correspondiendo el 9,5% a la adjudicataria, el pago de la certificación primera se realizará mediante transferencia bancaria a la entidad indicada por las beneficiarias de las siguientes cantidades:

Harado de Construcciones y Asistencia Técnica: 9,5 % sobre 17.233,37 € = 1.637,17 € + IVA = 1.980,98 €.

Constructora Molina e Hijos SL: 90,5 % sobre 17.233,37 € = 15.596,20 € + IVA = 18.871,40 euros

EXPDTE: 3058/2023.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-12-2024 12:15:24 Fecha: 05-12-2024 13:03:42	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 25/2024	Fecha: 05-12-2024 13:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6			
Fecha de sellado electrónico: 05-12-2024 13:03:43	- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 13:31:52	

PUNTO QUINTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (EXPTES: 800/2024 - 804/2024 - 816/2024 - 826/2024)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

EXPTE.: 800/2024. Obra presentada por D. Juan Miguel Vidal Corral, R/E 2976/2024, de 31 de octubre, consistente en cambio de azulejos baño en la finca situada en la calle Espejo nº 25 con Referencia Catastral 4406317VK8640N0001TB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 6 de noviembre de 2024 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 129,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.500 €. 98/24.

EXPTE.: 804/2024. Obra presentada por Dª Almudena Burkhalter Thiebau, en representación de Dª Benedicta Bergado Manzanos y D. Juan Luis Moraza Pérez, R/E 2991/2024, de 4 de noviembre, consistente en cerramiento perimetral en la finca situada en la calle Cuevas nº 55 con Referencia Catastral 4305054VK8640N0002GZ. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 7 de noviembre de 2024 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. En cuanto a los cierres de parcela, cercas o vallados, esto es, los elementos constructivos que sirven para delimitar o cerrar propiedades deberán cumplir:

- los cierres de parcelas con el espacio público tendrán un cerramiento opaco de 1 m. de altura máxima sobre cada punto de la rasante del terreno, pudiéndose superar dicha altura con un cerramiento igual al anterior o permeable a vistas (vegetal, de rejería, etc.) que no sobrepase en ningún caso los 2,50 m. sobre la rasante del terreno en cada punto.
- se prohíbe expresamente la incorporación de materiales potencialmente peligrosos como vidrios rotos, filos, puntas, espinas, etc.


Al estar situado en el casco urbano grado 1 tiene que cumplir las condiciones estéticas señalado en este, dónde se indica:

Se utilizarán sólo los siguientes materiales de acabado:

- piedra natural en sillares.
- revocos tradicionales.
- enfoscados siempre que se garantice su acabado posterior con pintura de exteriores en colores blancos, ocres o tierras. los tonos más oscuros se reservarán exclusivamente para zócalos o recercados.
- ladrillo visto de tejar exclusivamente como parte de la composición de fachadas en dinteles, recercado de huecos, aristas etc.

Se prohíben expresamente en las fachadas exteriores:

- ladrillo visto cerámico.
- las pinturas en tonos diferentes a los enunciados en el apartado anterior.
- los acabados en fábrica de ladrillo visto, en colores diferentes a los ocres y tierras.
- los acabados con enfoscados a la tirollesa.
- los acabados en fábrica de bloque de hormigón visto.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-12-2024 12:15:24 Fecha: 05-12-2024 13:03:42	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 25/2024	Fecha: 05-12-2024 13:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6			
Fecha de sellado electrónico: 05-12-2024 13:03:43	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 13:31:52	

- los recubrimientos y chapados con materiales sintéticos.
- los recubrimientos y chapados con materiales cerámicos.
- las carpinterías con acabados de brillo metálico, excepto los lacados.

Como conclusión no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada, pero se condiciona a que el acabado se adapte a la normativa y a las condiciones estéticas del entorno, que el cerramiento no tenga brillos y se pinte en colores blancos o terrosos. en cuanto al talud vegetal no existe inconveniente, salvo derecho de propiedad. Cumplirá con el plan general de ordenación urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.”. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 193,14 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.220 €. 99/24.


EXPTE.: 816/2024. Obra presentada por D^a Pamela Vidal Benito, R/E 3112/2024, de 12 de noviembre, consistente en picado y enfocado de fachada, cambio de ventanas y reforma de baño, en la finca situada en el Paseo de las Choperas nº 4 con Referencia Catastral 4809001VK8640N0001BB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 14 de noviembre de 2024 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. La finca se encuentra dentro de la zona de policía del cauce de la zona del Arroyo de la Vega.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 1.342,49 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 725,67 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 36.283,59 €. 100/24.

EXPTE.: 826/2024. Obra presentada por D. José María Gómez Ruiz, R/E 3129/2024, de 13 de noviembre, consistente en limpiar canalón, coger con espuma las tejas y limpieza de lima, en la finca situada en la calle Sevilla nº 7 con Referencia Catastral 4309218VK8640N0001PB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 14 de noviembre de 2024 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Si es precisa la colocación de andamios se solicitará ocupación de vía pública.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 9,25 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 250 €. 101/24.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-12-2024 12:15:24 Fecha: 05-12-2024 13:03:42	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 25/2024	Fecha: 05-12-2024 13:03	
Código Seguro de Verificación (CSV): 044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/044FFD2D1E623DED3F3C4FDC42061CA6			
Fecha de sellado electrónico: 05-12-2024 13:03:43	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 13:31:52	